

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE PENSILVANIA CALDAS**

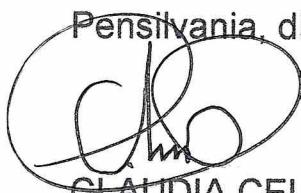
CERTIFICA

- Que el Proyecto de Acuerdo No. 014 del 22 de noviembre de 2021 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 023 del 30 de noviembre de 2020 "Por el cual se adopta el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación (Simple), fue discutido y aprobado por unanimidad sin modificaciones en la Comisión Segunda o de Presupuesto de la Corporación el día 24 de noviembre de 2021.

- Que el Proyecto de Acuerdo No. 014 del 22 de noviembre de 2021 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 023 del 30 de noviembre de 2020 "Por el cual se adopta el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación (Simple)", fue discutido en segundo debate y aprobado por unanimidad, 13 votos positivos, sin modificaciones el 29 de noviembre de 2021.

- Que de acuerdo con el artículo 76 de la Ley 136 de 1994, se remite el Acuerdo No. 013 del 29 de noviembre de 2021 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 023 del 30 de noviembre de 2020 "Por el cual se adopta el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación (Simple)", para sanción por parte del Señor Alcalde Municipal.

Pensilvania, diciembre 02 de 2021.



CLAUDIA CELMERY HINCAPIE GRAJALES
Secretaria

**ACUERDO MUNICIPAL No. 013
(29 Noviembre 2021)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 023 DEL
30 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR EL CUAL SE ADOPTA EL
IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL REGIMEN SIMPLE DE
TRIBUTACION (SIMPLE)”**

El Concejo Municipal de Pensilvania, Caldas, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 8, 79, 80 y 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, así como lo dispuesto en la Ley 1551 de 2012, la Ley 1774 de 2016, la Resolución 1912 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y demás normas concordantes y complementarias, y

CONSIDERANDO

Que con la entrada en vigencia de la Ley 2010 de 2019 por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones, se creó el impuesto unificado que se pagará bajo el régimen simple de tributación SIMPLE, con el fin de reducir las cargas formales y sustanciales, impulsar la formalidad, simplificar y facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes que voluntariamente se acojan al régimen.

Es así como dentro del artículo 74 Ley 2010 de 2019 se modifica el artículo 903 del Estatuto Tributario señalando que el impuesto de industria y comercio consolidado comprende el impuesto complementario de avisos y tableros y la sobretasa Bomberil que se encuentran autorizadas en los municipios.

Y teniendo en cuenta la obligación que asiste a los municipios de conformidad con el artículo 907 del Estatuto Tributario en su párrafo transitorio de proferir acuerdo municipal dentro del cual se establezca las tarifas únicas del impuesto de industria y comercio consolidado aplicables bajo el Régimen Simple de Tributación, se hace necesario modificar el Acuerdo 023 de 2020 adicionando cuatro (4) párrafos al artículo 54 que establece las tarifas del impuesto de industria y comercio con el fin de determinar la tarifa consolidada dentro del Régimen Simple de Tributación.

Es de señalar que en el marco de la autonomía territorial el sujeto pasivo, hecho generador, base gravable y demás elementos del tributo no son modificados por la ley, razón por la cual solo se requiere la integración de tarifas dentro del denominado impuesto de Industria y Comercio Consolidado el cual será aplicable para las personas que opten por el Régimen Simple de Tributación.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Adiciónese los siguientes párrafos al artículo 54 del Acuerdo 023 de 2020, tarifas del Impuesto de Industria y Comercio, así:

PARAGRAFO 3: Tarifa única del Impuesto de Industria y Comercio consolidado. La tarifa única del impuesto de industria y comercio consolidado en el municipio de Pensilvania, aplicable bajo el Régimen Simple de Tributación (SIMPLE), depende de la actividad empresarial, así:

ACTIVIDAD	AGRUPACION	TARIFA POR MIL CONSOLIDADA
-----------	------------	----------------------------

**Carrera 6^a Nro. 4-06
Palacio Municipal Nivel 3
Correo: concejopensilvania13@gmail.com**

INDUSTRIAL	101	7
	102	7
	103	7
	104	7
COMERCIAL	201	10
	202	10
	203	10
	204	10
SERVICIOS	301	10
	302	10
	303	10
	304	10
	305	10

PARAGRAFO 4. Para la determinación de la tarifa consolidada se tuvo en cuenta la lista indicativa de las actividades empresariales sujetas al SIMPLE señalada dentro del Anexo 4 del Decreto Reglamentario 1091 del 2020.

PARAGRAFO 5. De conformidad con lo establecido en el artículo 911 del Estatuto Tributario Nacional, no estarán sujetos a retención en la fuente y tampoco estarán obligados a practicar retenciones y autorretenciones en la fuente, con excepciones de las establecidas en el numeral 9 del artículo 437-2 y las correspondientes a pagos laborales, aquellos contribuyentes que se encuentren dentro del Régimen Simple de Tributación SIMPLE.

Con el fin de realizar la distribución del recaudo efectuado en el marco del Impuesto de Industria y Comercio Consolidado el municipio de Pensilvania establece el siguiente porcentaje para cada uno de los impuestos que hacen parte del impuesto consolidado. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 023 de 2020.

Impuesto de Industria y Comercio % de la Tarifa	Impuesto de Avisos y Tableros % de la Tarifa	Sobretasa Bomberil % de la Tarifa
---	--	-----------------------------------

Carrera 6^a Nro. 4-06
Palacio Municipal Nivel 3
 Correo: concejopensilvania13@gmail.com

82	15	3
----	----	---

ARTÍCULO SEGUNDO. DE LA VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

SANCIONESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pensilvania Caldas a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).


OSCAR MAURICIO GÓMEZ C.
Presidente


CLAUDIA HINCAPIÉ G
Secretaria

ACUERDO N° 013 DE NOVIEMBRE 29 DE 2021," POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 023 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR EL CUAL SE ADOPTA EL IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION (SIMPLE)"

SANCIONADO

Hoy dos (02) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

En un ejemplar, envíese el presente Acuerdo a la Gobernación del Departamento de Caldas, (Secretaría Jurídica) para su correspondiente revisión.

Pensilvania Caldas, dos (02) de diciembre del dos mil veintiuno (2021).



JORGE ORLANDO GARCIA RESTREPO

Alcalde Municipal

310 520 5394 - 8555171

www.pensilvania-caldas.gov.co

contactenos@pensilvania-caldas.gov.co
alcaldia@pensilvania-caldas.gov.co

Carrera 6a, Nro 4-06

Código Postal: 173060

municipiodepensilvania/

Teléfono: 3105205394 Dirección: Carrera 6ª . Nro4-06

Correos: www.pensilvania-caldas.gov.co

contactenos@pensilvania-caldas.gov.co - alcaldia@pensilvania-caldas.gov.co

Código postal: 173060

Recibido:

Hoy dos (02) de diciembre del dos mil veintiuno (2021) a las 2:00 p.m. el **ACUERDO N° 013 DE NOVIEMBRE 29 DE 2021,** POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 023 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR EL CUAL SE ADOPTA EL IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION (SIMPLE)"

El cual pasa de la Secretaria Ejecutiva al Señor Alcalde de Pensilvania Caldas.


ISABEL CRISTINA VALENCIA SALDARRIAGA
SECRETARIA EJECUTIVA

310 520 5394 - 8555171

www.pensilvania-caldas.gov.co
contactenos@pensilvania-caldas.gov.co
alcaldia@pensilvania-caldas.gov.co

Carrera 6a. Nro 4-06
Codigo Postal: 173060

[municipiodepensilvania/](https://www.facebook.com/municipiodepensilvania/)

Telefono: 3105205394 Dirección: Carrera 6ª . Nro4-06

Correos: www.pensilvania-caldas.gov.co

contactenos@pensilvania-caldas.gov.co - alcaldia@pensilvania-caldas.gov.co

Código postal: 173060

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA DE PENSILVANIA CALDAS

NÚMERO: 013
FECHA: DICIEMBRE 02 DEL 2021
HORA: 2:00 P.M.

CONTENIDO

ACUERDO N° 013 DE NOVIEMBRE 29 DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 023 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR EL CUAL SE ADOPTA EL IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION (SIMPLE)"

DESFIJADO: DICIEMBRE 16 DEL 2021
HORA: 5:30 P.M.

GACETA MUNICIPAL

310 520 5394 - 8555171

www.pensilvania-caldas.gov.co

contactenos@pensilvania-caldas.gov.co
alcaldia@pensilvania-caldas.gov.co

Carrera 6a. Nro 4-06

Código Postal: 173060

[municipiodepensilvania/](https://www.facebook.com/municipiodepensilvania/)

Teléfono: 3105205394 Dirección: Carrera 6ª . Nro4-06

Correos: www.pensilvania-caldas.gov.co

contactenos@pensilvania-caldas.gov.co - alcaldia@pensilvania-caldas.gov.co

Código postal: 173060